

### "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"

### V

### "COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL010/2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE CABINA AISLANTE Y PODIO DE ACRÍLICO"























De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo Quinto y Décimo Transitorios del mismo ordenamiento legal invocado con antelación y artículos 1, 2, 3 fracción II y V, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; considerando lo previsto en el Capítulo III, Articulo 10, Numeral 3 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE JALISCO; así como previsto en los artículos 1,15 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás ordenamientos aplicables de la Universidad Tecnológica de Jalisco en coordinación con su Unidad Centralizada de Compras, ubicada con domicilio fiscal en Calle Luis J. Jiménez No. 577, Colonia 1° de Mayo, C.P. 44970, en Guadalajara, Jalisco, con número telefónico 333030-0916; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL, LPL 010/2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ para la contratación de "ADQUISICIÓN DE CABINA AISLANTE Y PODIO DE ACRÍLICO" para la Institución Universidad Digital-Ciudad Creativa Digital, el cual se llevará a cabo con suficiencia presupuestal de la Universidad Tecnológica de Jalisco, con folio de requisición No. A001, para el ejercicio 2019, partidas presupuestales 5911(SOFTWARE) y a efecto de normar el desarrollo de la licitación, se emiten las siguientes:

### BASES:

### Glosario de términos y definiciones.

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

"ORGANISMO"	:	Universidad Tecnológica de Jalisco			
"CONVOCANTE"		Universidad Tecnológica de Jalisco, que a través de su unidad centralizada de compras y el <b>COMITÉ</b> llevan a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que soliciten sus áreas requirentes.			
"DOMICILIO"	:	Luis J. Jiménez No. 577, Colonia 1 ° de mayo, C.P. 44970, en Guadalajara, Jalisco.			
"PARTICIPANTE LICITANTE"	0 :	La persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de Licitación Pública.			
"PROVEEDOR"	=	Toda persona física o Jurídica que resulte adjudicada con quien la CONVOCANTE celebre el contrato/pedido derivado del presente PROCESO que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione inmuebles en arrendamiento o preste servicios.			























	_	
"LEY"	:	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"REGLAMENTO"	:	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"POLÍTICAS"	:	Políticas y Lineamientos para la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes, contratación de servicios y manejo de almacenes de la Universidad Tecnológica de Jalisco.
"BASES/CONVOCATO:		Es el llamado a los interesados a participar en el procedimiento de la Licitación Pública Local con concurrencia del Comité LPL010/2019 "ADQUISICIÓN DE CABINA AISLANTE Y PODIO DE ACRÍLICO" que contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
ÁREA SOLICITANTE / AREA REQUIRIENTE		Dirección de Planeación Ciudad Digital
ÁREA TÉCNICA		Es el área de evalúa las proposiciones técnicas de los bienes requeridos.
"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"	:	Licitación Pública Local con concurrencia del Comité LPL010/2019 "ADQUISICIÓN DE CABINA AISLANTE Y PODIO DE ACRÍLICO".
"COMITÉ"	:	Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco
CONTRATO		Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre 'OPD Servicios de Salud Jalisco' y el (los) proveedor(es) derivado de la presente licitación.
PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN		La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES".
RESOLUCIÓN O FALLO		Documento que emite el "COMITÉ", por el cual determina el o los proveedores adjudicados en el procedimiento, posterior a la revisión de los análisis correspondientes.
"BIENES"		Los que se solicitan con motivo de la presente licitación y se especifican en el anexo1 Especificaciones técnicas de la Convocatoria.
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	:	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	:	La Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UTJ.



















"RUPC"		Documento que emite el "COMITÉ", por el cual determina el o los proveedores adjudicados de cada procedimiento, posterior a la revisión de los análisis correspondientes.
"SECG"		Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública.
"SECRETARÍA"	:	Secretaría de Administración





















### CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/ Bases	31 de octubre de 2019	Disponibles a partir de las 16:00 horas	Página de UTJ  http://www.utj.edu.mx/index.php/component/content/article/36-noticias/563-licitaciones-2019
Visita de Campo	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Recepción de preguntas para la junta de aclaraciones	de 2019 Hasta las 12:00 mauro.rue horas Sección d		Vía electrónica al correo mauro.ruelas@utj.edu.mx o en la Sección de Adquisiciones ubicada en el Domicilio de la Convocante.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	07 de noviembre de 2019	De las 10:00 a las 10:15 horas	Luis J. Jiménez No. 577, Colonia 1  ° de mayo, C.P. 44970, en  Guadalajara, Jalisco UTJ edificio K  rectoría.
Acto de Junta de Aclaraciones	07 de noviembre de 2019	A partir de las 10:15 horas	Luis J. Jiménez No. 577, Colonia 1 ° de mayo, C.P. 44970, en Guadalajara, Jalisco UTJ edificio K rectoría.
Presentación de Muestras	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro para el Acto de Presentación y apertura de Proposiciones.	13 de noviembre de 2019	De las 10:15 a las 10:30 horas	Independencia número 55, Torre C, Colonia Centro, Guadalajara Jalisco.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	13 de noviembre de 2019	A partir de las 10:30 horas	Independencia número 55, Torre C, Colonia Centro, Guadalajara Jalisco.
Acto de Fallo de la Licitación	De acuerdo al artículo 69, párrafo 1 de la LEY se emitirá el fallo o resolución dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuesta.	Hora por definir	Independencia número 55, Torre C, Colonia Centro, Guadalajara Jalisco.

Nota: Los eventos a los que hace referencia el presente punto son independientes entre sí, sin embargo, son complementarios y guardan relación uno con otro conforme al proceso de compra



















establecido en la Ley de la Materia y su reglamento, así como las Políticas y Lineamientos de la "CONVOCANTE".

### 1. ESPECIFICACIONES

### 1.2 Descripción del PROCESO

Este procedimiento de adquisición y/o compra al cual se convoca, trata específicamente de la figura de licitación pública con alcance local, de tal manera que, únicamente podrán participar todas aquellas personas físicas o morales que estén domiciliadas en el Estado de Jalisco, entendiendo por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local y que tengan a bien, participar mediante la entrega de una **PROPOSICIÓN** solvente.

### 1.3. Objeto del procedimiento

El objeto del presente procedimiento es la "ADQUISICIÓN DE CABINA AISLANTE Y PODIO DE ACRÍLICO" con número de solicitud de pedido LPL010/2019 señalado en el ANEXO 1 (Requerimientos Técnicos), de las presentes bases. Las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente.

Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

### 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes "BASES", y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "CONTRATO". Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuado transporte/adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

Se considerará que el "PROVEEDOR" ha entregado los servicios/bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "AREA REQUIRENTE" y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del área requirente o del personal técnico responsable.

### 3. PAGO

















Q,





El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 15 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la Unidad Centralizada de Compras ubicada en el "**Domicilio**" de la "**Convocante**", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

### Documentos para el pago parcial o total:

- a) Se facturará en Moneda Nacional;
- El pago se realizará en un plazo máximo dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de recepción en la Unidad Centralizada de Compras;
- c) Deberá presentar los siguientes documentos: Tres impresiones de la factura digital y número del pedido (orden de compra). Para tal efecto, el "Proveedor" al que se le adjudique el pedido o contrato presentará las facturas que amparen el servicio recibido por el personal de Compras o del Titular del área requirente de la UTJ. La factura deberá de incluir la leyenda: pago en una sola exhibición, método de pago y régimen de ley. Además, debe enviar la factura digital en dos archivos: PDF y XML al correo mauro.ruelas@utj.edu.mx;
- d) El horario de recepción de las facturas es de lunes a miércoles de 9:00 a 15:00 hrs;
- e) Los trámites de recepción de la factura se realizarán en la Unidad Centralizada de Compras ubicada en el "Domicilio" de la "Convocante";
- f) El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato;
- g) El "Proveedor" adjudicado debe presentar el formato para Abono en cuenta en la Jefatura de Contabilidad con los datos para realizar su transferencia para hacer todos los pagos del procedimiento.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "CONVOCANTE", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes/servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin



















perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los bienes/servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

### 3.1 Vigencia de Precios

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes o la prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los licitantes dan por aceptada esta condición.

### 3.2 Impuestos y Derechos

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición objeto de esta licitación, serán pagados por el "Proveedor". La "Convocante" solo cubrirá el impuesto al valor agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### 4. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas;
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el Manifiesto de Personalidad anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega de la proposición en sobre cerrado:
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales;
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Licitante se encontrara dado de baja o no registrado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, como lo establece el artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de 5 días, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del Reglamento, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos



























20 y 21 de su Reglamento; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, de la Secretaria de Administración y adicionalmente al domicilio de la convocante para actualizar el registro de este "ORGANISMO";

- e) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que la Dirección de Asuntos Jurídicos del "ORGANISMO" establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado;
- f) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los "PARTICIPANTES" no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento;
- g) Revisar las "BASES" licitatorias, examinar y acatar cuidadosamente todos los lineamientos, instrucciones, formatos, condiciones, características, especificaciones y demás señalamientos que integran este documento, de tal manera que, sí llegará a omitir alguna disposición o entregar algo que no se ajuste a lo peticionado, el "COMITÉ" descalificará su propuesta;
- h) Imprimir preferentemente en papel membretado del PARTICIPANTE, como una medida de control y seguridad todo comunicado o documento que elabore. Toda la documentación elaborada por el participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos, o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción al español en los términos del artículo 35 párrafo tercero de la ley del procedimiento administrativo del estado de Jalisco y sus municipios;
- i) Contar con poder notarial que le permita participar en LICITACIONES; así mismo, debe señalar autorizados para oír y recibir notificaciones, así como proporcionar una dirección de correo electrónico, de conformidad con el ANEXO 4;
- j) Permitir el acceso a sus instalaciones cuando el "COMITÉ" lo considere conveniente, ello con la finalidad de verificar la infraestructura y capacidad con la que se otorgará el INSUMO, que se está solicitando;





























- k) Presentar una sola propuesta de participación en la licitación y dirigirla o rotularla al "COMITÉ";
- Utilizar únicamente los formatos establecidos en los ANEXOS;
- m) Estar al corriente de las obligaciones fiscales en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la REGLA 2.1.31 de la resolución MISCELÁNEA FISCAL para el 2018, con una vigencia no mayor a treinta días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, ya que deberá de acreditarlo para la firma de contrato; y
- n) Cumplir con todo lo solicitado de carácter obligatorio en las presentes bases licitatorias, el no hacerlo es motivo suficiente de descalificación por parte del "COMITÉ".

### 5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el Procedimiento de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través del formato Anexo en estas bases y enviarlas al correo electrónico mauro.ruelas@utj.edu.mx en formato Word de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones acompañado del escrito de manifestación de interés, a más tardar a las 10:15 horas del 07 de mes Noviembre del 2019, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, el escrito deberá de contener los requerimientos establecidos en el Art.64 del REGLAMENTO.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su **ANEXO 1** (Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

El evento será presidido por el titular de la unidad centralizada de compras o el servidor público designado por este, asistido por un representante del área requirente, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos del **LICITANTE** relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, no obstante, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y























sus anexos.

En caso de ser necesario, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

La asistencia y puntualidad de los participantes a la 'Junta aclaratoria de bases', será bajo su estricta responsabilidad, de tal manera que, se debe aceptar y acatar lo ahí acordado, ya que forma parte integral de las presentes BASES.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo conforme al calendario de actos.

Se hace énfasis en que, la inasistencia y falta de registro de los interesados, da por hecho que lo ahí acordado, se acepta en todos sus términos, en el entendido de que la junta de aclaraciones y su contenido forma parte integral de las BASES.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme lo indicado en el calendario de actos. en la cual se dará respuesta a las preguntas recibidas, con apego a lo ya mencionado

### 6. VISITA DE VERIFICACION Y DE CAMPO.

De ser necesario, según las necesidades expuestas por la "ÁREA REQUIRENTE" de los bienes/ servicios a adquirir, una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas de verificación a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha "ÁREA REQUIRENTE", con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia "CONVOCANTE" exponga.

La organización y facilidades para las visitas se acordarán con la "ÁREA REQUIRENTE" y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.

En estas visitas se aplicará un cuestionario para verificar: capacidad productiva, finanzas, recursos humanos entre otras. Como resultado de este cuestionario, se obtendrá una calificación numérica que será parte de los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación.

Las empresas que se encuentren localizadas fuera del Área Metropolitana de Guadalajara, deberán cubrir el costo de los viáticos del personal que se asigne para realizar dichas visitas.

Será motivo de desechamiento de las "PROPUESTAS" de aquellos "PARTICIPANTES" que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.





























### 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el Licitante deberá presentar su propuesta técnica y económica impresa, debidamente firmada, dirigida al "Comité" o a la "Convocante" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "LICITANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal;
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un <u>sobre cerrado</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del Licitante (Razón Social) y número del Procedimiento de adquisición. La no observación de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta;</u>
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados;
- d) No se aceptarán opciones, el "LICITANTE" deberá presentar una sola propuesta;
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica);
- f) La propuesta deberá estar dirigida al "COMITÉ" o a la "CONVOCANTE" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al bien y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Requerimientos Técnicos);
- g) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales;
- La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados;
- Toda la documentación elaborada por el "Licitante" deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español;

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento.

### 7.1. CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LAS PROPUESTAS.

Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:





























- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos;
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata;
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3;
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad al Comité y la Sección de Adquisiciones (Unidad Centralizada de Compras) de ser firmados y/o foliados;
- Sin grapas ni broches.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal para desechar la proposición.

No se aceptan proposiciones conjuntas por las características de los bienes o servicios a adquirir.

### 7.2 ESTRATIFICACIÓN:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterio	os de Estrati	ficación de las Micro, Peque	eñas y Medianas Empre	sas
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6



















	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde	\$4.01	Hasta	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Desde \$4.01 H \$100		ridota	95
				r		
	Comercio	Desde 31 Hasta 100				235
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100  Desde 51 Hasta 100	Desde \$250	100.01	Hasta	235

8. MUESTRAS FÍSICAS.

NO se requiere muestra física

- 9. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo a las 10:30 horas del día 13 de mes Noviembre del año 2019, en el piso Mezannine sala de juntas, en la Torre C ubicada en el domicilio Calle Independencia # 55 col. Centro. Guadalajara, Jalisco. De conformidad con lo señalado en artículo 64 y 65 de la Ley y por el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa los siguientes escritos:

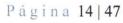
a) Manifiesto de Personalidad, anexo a estas Bases junto a una copia de su Identificación



















Oficial Vigente, documento el cual, si no presenta, no podrá registrase y por ende perderá el derecho a participar;

b) De igual forma deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el PARTICIPANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en punto de las 10:15 horas y cerrará a las 10:30 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro; el o los Licitantes que no entreguen los escrito señalados en el párrafo anterior y no lleguen a la hora del registro no podrán presentar su propuesta.

El sobre cerrado deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y <u>FIRMADO CADA ANEXO POR EL TITULAR O SU REPRESENTANTE LEGAL</u> (OBLIGATORIO):

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica);
- b) Anexo 3 (Propuesta Económica);
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición);
- d) Anexo 5 (Acreditación) debidamente requisitado. En caso de contar con el registro estatal único de proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, anexar copia simple. En caso de no contar con tal registro, para personas Jurídicas anexar copias simples del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes; para personas Físicas anexar copia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente;
- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores);
- f) Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para Licitantes MIPYME. En caso de ser empresa grande manifestar en escrito libre que no le aplica;
- g) Anexo 8. Manifiesto firmado y copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019;

















V













- h) Anexo 9. Manifiesto firmado y constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social;
- i) Anexo 10. Copia simple de la Identificación Oficial Vigente del Representante legal del licitante;
- i) Anexo 10-A Copia de un comprobante de domicilio a nombre del "Licitante", de la Comisión Federal de Electricidad, teléfono o estados de cuenta bancarios, con domicilio en el Estado de Jalisco (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de proposiciones técnicas y económicas).

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el "CONTRATO" se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la "LEY" y 79 de su reglamento.

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de la "LEY", a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados;
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí:
- · Deberá indicarse claramente a cargo de qué "PARTICIPANTE" correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta;
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta

### 9.1.1. ESTE ACTO SE LLEVARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

a) A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el







































"Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);

- Los Licitantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- Los Licitantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado:
- d) En el momento en que se indique, los Licitantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto:
- e) Se hará mención de los Licitantes presentes;
- Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación f) solicitada en el numeral 7 de las presentes bases;
- g) Se dará lectura al total de su oferta económica antes de I.V.A.;
- h) Cuando menos uno de los integrantes del Comité asistentes y dos de los Licitantes rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7 de estas bases, excepto folletos o fichas técnicas:
- Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Convocante para su análisis, i) constancia de los actos y posterior fallo; y
- En el supuesto de que algún Licitante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente Procedimiento de adquisición, el Comité o el responsable de la Unidad Centralizada de Compras de la convocante, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del Padrón.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación.

El presente "Procedimiento de adquisición" se adjudicará por partida.

































Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este Procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley.

Para la evaluación, se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY" y en el artículo 69 del "**REGLAMENTO**", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1** (Carta de Requerimientos Técnicos).

### 9.2.1. Criterios de Preferencia, empate y precios no convenientes.

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", la "SECRETARÍA" o el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la "**LEY**", la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO".

El precio no aceptable a que se refiere el artículo 69 Fracción III de la Ley, se entenderá como aquel que resulte superior al 10% respecto al que se observa como promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación o en la investigación de mercado.

### 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

















Y











El Comité o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier "LICITANTE" por el medio que disponga.

### 11. COMUNICACIÓN

Salvo lo dispuesto en el punto que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "LICITANTES" no se pondrán en contacto con la CONVOCANTE, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Licitante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

### 12. MOTIVOS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES

El "COMITÉ", según corresponda, desechara total o parcialmente la proposición de los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por los artículos 52 de la Ley y 160 del Reglamento, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor;
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas licitantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón;
- d) Cuando alguno de los documentos que integran la propuesta presentada no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello;
- e) La falta de cualquier documento solicitado en las presentes bases;
- La presentación de datos o documentos falsos;
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los licitantes para elevar los precios objeto del presente Procedimiento de adquisición o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre otros licitantes y/o genere un perjuicio a la Convocante:
- h) Si se acredita que al "LICITANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor;
- Si el licitante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes o servicios en las condiciones solicitadas;





































- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos;
- k) Cuando el "LICITANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas;
- Por cualquier otra violación a estas bases, la Ley, su Reglamento y demás normatividad aplicable;
- m) Cuando no se puedan leer los códigos bidimensionales o QR en los documentos presentados correspondientes a los incisos g), h) e i) del punto 7 de las presentes bases.

### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

El Comité, según corresponda, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el Procedimiento de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y en los artículos, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general;
- b) Cuando se detecte que las bases difieren o exceden de las especificaciones de los bienes que se pretenden adquirir;
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades;
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este Procedimiento de adquisición, aseguran a la Convocante las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes o servicios materia de este Procedimiento de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Licitantes podrá cumplir con el suministro de los mismos:
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por el Titular de la Convocante, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad;
- f) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de servicios, que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante;

En caso de que el Procedimiento de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Licitantes.





























### 14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El Comité, según corresponda, podrá declarar parcial o totalmente desierto el Procedimiento de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando ningún licitante se registre para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas;
- Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases
- c) Si a criterio del Comité ninguna de las proposiciones presentadas cubre los elementos que garanticen a la Convocante las mejores condiciones;
- d) Si la oferta del Licitante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este Procedimiento de adquisición;
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Licitante.

### 15. NOTIFICACIÓN DE LA "RESOLUCIÓN" O "FALLO".

Dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuesta, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 69, párrafo 1 de la LEY, se dará a conocer a los licitantes en la página web de la Convocante y por correo electrónico a los Licitantes sin perjuicio de que los Licitantes puedan acudir a la Unidad Centralizada de Compras de la Convocante, ubicada en el DOMICILIO, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la Unidad Centralizada de Compras de la Convocante durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido.

El fallo podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

### 16. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El Comité resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Licitante no obró de mala fe;









Página 21 | 4























- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Licitante no podrá prestar los bienes o servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento;
- c. Adelantar o posponer la fecha del acto de evaluación de las proposiciones y del fallo de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "Licitantes":
- d. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas;
- e. Cancelar, suspender o declarar desierto el Procedimiento en los términos establecidos en las BASES, en la LEY y REGLAMENTO;
- f. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Licitante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, El Comité podrá adjudicar al Licitante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo Procedimiento de adquisición si así lo considera conveniente;
- g. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas de la Convocante, con el fin de emitir su resolución;
- Hacer o facultar a personal de la Convocante para que se hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los Licitantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución;
- Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los licitantes, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios; y
- j. Demás descritas en el artículo 24 de la ley.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "**RESOLUCIONES**" que son emitidas por el "**COMITÉ**" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "**LICITANTES**" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

### 17. FIRMA DEL CONTRATO

El PROVEEDOR se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firma del





























contrato a más tardar al quinto día hábil posterior a la fecha de notificación de la adjudicación, (Cuando el monto de lo adjudicado sea igual o superior a \$400,000.01 (Cuatrocientos mil pesos 01/100 M.N. más IVA) o el pedido (Cuando el monto adjudicado sea inferior a \$400,000.01 400,000.01 (Cuatrocientos mil pesos 01/100 M.N. más IVA), en un plazo de 6 a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo y/o Adjudicación en la Unidad Centralizada de Compras. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 80 de la "LEY".

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Titular o su Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el "COMITÉ", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un Licitante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del ente público de que se trate.

### 17.1 Supervisión del BIEN contratado por parte del ORGANISMO

Las áreas requirentes y técnicas o en quienes éstos deleguen tal función mediante oficio, tienen la responsabilidad de administrar, supervisar y vigilar el cumplimiento de los BIENES y SERVICIOS, teniendo todas las facultades necesarias para realizar los señalamientos en la entrega de los BIENES contratados al "PROVEEDOR".

#### 17.2 Causales de rescisión del contrato

El "ORGANISMO" a través de su Dirección de Asuntos Jurídicos, podrá rescindir el pedido/ contrato bajo las siguientes causales:

- a). Si el "PROVEEDOR" no entrega los "BIENES" de acuerdo con los datos y especificaciones contratadas y establecidas en las presentes BASES;
- b). Si suspende injustificadamente la entrega de los "BIENES" en forma total;
- c). Si es declarado en concurso mercantil;



















- d). Si se comprueba incumplimiento y mala calidad en los BIENES adquiridos;
- e). En caso de falsear información en la documentación presentada;
- f). Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del "pedido/contrato".

### 17.3 Procedimiento de rescisión del contrato

En el supuesto de alguno de los casos previstos en las causales de 'rescisión del contrato' del punto 17.2, con excepción de lo señalado en el inciso "c", el cual surtirá sus efectos de inmediato; el "ORGANISMO" requerirá por escrito al "PROVEEDOR" para que dentro de los cinco días naturales contados a partir del incumplimiento, de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las subsane o manifieste, lo que a su derecho convenga y en el caso aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo antes señalado, el "ORGANISMO" contará con un plazo de 15 días naturales para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR".

En atención a lo anterior, si el "PROVEEDOR" a juicio del "ORGANISMO" no subsanara satisfactoriamente y/o las manifestaciones expresadas no fueran suficientes para justificar el incumplimiento, este podrá ejercer el derecho de rescindir el contrato. La determinación de dar por rescindido o no el contrato, debe ser debidamente fundada, motivada y comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo, mediante notificación por escrito que realice la Dirección de Asuntos Jurídicos del "ORGANISMO".

En el caso de que se rescinda el contrato, el "PROVEEDOR" dentro de los 15 días siguientes a que le haya sido notificado la rescisión respectiva, debe realizar y notificar por escrito al "ORGANISMO" el importe del finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el "ORGANISMO" por concepto de los servicios entregados hasta el momento de la rescisión.

El "ORGANISMO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento rescisorio advierta que dicha acción pudiera ocasionar un daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas como Entidad. En este supuesto, se elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que ocasionaría con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el "ORGANISMO" establecerá al "PROVEEDOR" otro plazo, que, a consideración del mismo, le permita a éste, subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento rescisorio.

### 17.4 De las modificaciones al contrato























La Unidad centralizadas de compra, dentro del presupuesto aprobado y disponible del área requirente y bajo responsabilidad de esta última, por razones fundadas y explícitas, podrán acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto total del contrato y el precio unitario de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. De igual manera, podrán modificarse los plazos de cumplimiento, siempre y cuando con ello no se afecte la Administración Pública, y las causas que originen la modificación se encuentren plenamente justificadas.

En caso de que la modificación de que se trate, tenga impacto en el monto del contrato, deberá aumentarse el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento en el porcentaje al que ascienda el incremento respectivo.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo Procedimiento de adquisición.

#### 17.5 Contrato abierto

El ORGANISMO podrá celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada, sujetándose a lo establecido en el artículo 79 de la LEY.

### 17.6 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el Licitante que resulte adjudicado en el presente Procedimiento, tendrá una vigencia a partir de del día que se suscriba el instrumento contractual y hasta el 31 de diciembre de 2019.

### 18. ANTICIPO.

No se otorgarán anticipos en este Procedimiento.

### 19. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), el PROVEEDOR deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 11 (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la Convocante, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar































el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al "CONTRATO" principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorquen al fiado.

### 20. SANCIONES:

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas;
- b) Por Negativa del Titular o representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término señalado en el punto 17 de estas "BASES";
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato:
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen;
- e) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Convocante considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen;
- f) En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte de la "CONVOCATE" por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o el "CONTRATO";
- g) Y demás previstas e la "LEY" Y SU "REGLAMENTO".

### 21. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el proveedor tenga atraso en la entrega de los bienes o servicios por cualquier causa que no sea derivada de la "CONVOCANTE", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	
DIAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO
(NATURALES)	TOTAL DEL INCUMPLIMIENTO































De 11 once días de atraso en adelante	Se podrá rescindir el "CONTRATO" a criterio de la "CONVOCANTE"
De 07 siete hasta 10 diez	10% diez por ciento
De 04 cuatro hasta 06 seis	9% nueve por ciento
De 01 uno hasta 03 tres	8% ocho por ciento

# Y

### 22. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES

En caso de que los bienes entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, el "ORGANIMOS" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la "CONVOCANTE" o la "ÁREA REQUIRENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la el "ORGANISMO" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

### 23. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)

Documento vigente expedido por el SAT en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la Constancia de Situación fiscal. Para lo anterior el Licitante deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución



















Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el Licitante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, será motivo para desechar la proposición.

#### 24. DEMORAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **PROVEEDOR**, se encontrara en una situación que impidiera la entrega de los bienes, el **PROVEEDOR** notificará de inmediato por escrito a **la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS bajo la Responsabilidad del Área Requirente deberán analizar la solicitud del PROVEEDOR, determinando si procede o no, podrán modificarse los plazos de cumplimiento, siempre y cuando con ello no se afecta la Administración Pública, y las causas que originen la modificación se encuentren plenamente justificadas, dando a conocer el resultando antes de que finalice el termino establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

### 25. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El **PROVEEDOR** contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al entregar los BIENES O EL SERVICIO al **ORGANISMO** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

### 26. RELACIONES LABORALES

El **PROVEEDOR** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al **ORGANISMO**.

### 27. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El PROVEEDOR queda obligado ante el **ORGANISMO**, a no divulgar a persona distinta a trabajadores del mismo, la información que reciba o que se genere de los resultados de los procesos durante la entrega de los BIENES, conforme a lo contemplado en la Ley Federal de Protección de Datos Personales, en Posesión de los particulares.

### 28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

















V





X



- 1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia;
- Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
- 4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el Procedimiento de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
- 5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano de control correspondiente.

### 29. INCONFORMIDADES.

Los "Licitantes" podrán inconformarse conforme a lo establecido en el título Tercero, Capítulo IV de la "Ley" y 141 de su "Reglamento".

El domicilio del Órgano de Control Interno de la Universidad Tecnológica de Jalisco, está ubicado en CALLE Luis J. Jiménez No. 577, Colonia Primero de Mayo, Guadalajara, Jalisco.

El domicilio de la Contraloría del Estado de Jalisco, está ubicado en Avenida Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara Jalisco.

Guadalajara, Jalisco 30 de octubre del 2019.

































### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

### LPL010/2019

### CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE CABINA AISLANTE Y PODIO DE ACRÍLICO "

### **RELACIÓN DE ANEXOS**

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	antonick de
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	f)	
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.	g)	
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:  1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo;  2 Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Texto de Fianza del 10% Garantía de Cumplimiento del contrato)		



















### **SOLICITUD DE ACLARACIONES**

# LPL010/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE CABINA AISLANTE Y PODIO DE ACRÍLICO"



### **NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5.1 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.

Licitante:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo:	
No. De proveedor:	
(Nota: En caso de no contar con el, manifestar bajo protel RUPC en caso de resultar adjudicado)	testa de decir verdad que se compromete a inscribirse en
Firma:	





















# LPL010/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE CABINA AISLANTE Y PODIO DE ACRÍLICO "

"ADQUISICIÓN DE CABINA AISLANTE Y PODIO DE ACRÍLICO"

### MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

	Guadalajara Jalisco, a dedel 2019
	Comité de Adquisiciones de la Universidad de Tecnológica de Jalisco
	Presente
١	Yo, declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para
١	intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado,
١	así como para comprometerme ( <u>a nombre propio/a nombre de mi representada</u> ) en mi carácter de ( <u>persona</u>
	<u>física/representante legal/apoderado</u> ) asimismo, manifiesto que ( <u>no me encuentro/mi representada no se</u>
	encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras
	Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 160 de
	su Reglamento.
	LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA, de conformidad el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.  Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que
	la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado
	también por el Representante Legal.
	ATENTAMENTE
	Nombre y firma del Licitante
	o Representante Legal del mismo.



















# LPL010/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE CABINA AISLANTE Y PODIO DE ACRÍLICO"

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	GENERALIDADES	ESPECIFICACIONES
1	2	Pieza	Cabina aislante	Cabina estructurada en madera. Puertas en cristal duo 6+4mm. Interior de acoustic board forrado en suede. Recubrimiento duela tono natural. Repisa interior.
2	1	Pieza	Podio	Podio de acrílico transparente, corte láser con medidas de .90x1.10x.35 mts.

Se deberá de oferta la garantía del bien la cual no deberá ser inferior a un año a partir de la entrega del bien.

La fecha limité de entrega será de 45 días a partir de la fecha de contrato.

Lugar de entrega: en la Calle Independencia 55, Torre C. Zona Centro. CP 44100, Guadalajara, Jalisco con Margarita Niño Montoya, Directora de Planeación, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.





























LPL010/2019

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE CABINA AISLANTE Y PODIO DE ACRÍLICO"

### (PROPUESTA TÉCNICA)

Guadalajara Jalisco, a	de	de 2019
------------------------	----	---------

COMITÉ DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Fernando Gudiño Magaña Secretario Administrativo

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características
	=				

NOTA: Se deberá realizar el desglose a <u>detalle</u> del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en <u>formato libre</u>.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.









Página 34 | 47











### LPL010/2019

### CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE CABINA AISLANTE Y PODIO DE ACRÍLICO "

C	1-1:	_	-1-	اماما	2010
Guadalajara	a Jalisco.	a	de	aei	2019.

COMITÉ DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Fernando Gudiño Magaña Secretario Administrativo

### PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
						1
				SUBTOTAL		

SUBTOTAL	
I.V.A.	
TOTAL	

### CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado

### **CONDICIONES DE PAGO:**

(De solicitar anticipo establecer el porcentaje)

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Secretaría de Administración de la Universidad Tecnológica de Jalisco, y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.









Página 35 | 47









# LPL010/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE CABINA AISLANTE Y PODIO DE ACRÍLICO "

### CARTA DE PROPOSICIÓN

	Gu	adalajara Jalisco, a de del 2019.	
	COMITÉ DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO PRESENTE.		
		AT'N: Lic. Luis Fernando Gudiño Magaña	
		Secretario Administrativo	
	En atención al procedimiento de Licitación Pública Local LPL	/2019 CON CONCURRENCIA <b>DEL</b>	91
1	"COMITÉ" relativo a la """ (En	lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE	
	ADQUISICIÓN"), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad	de Representante Legal de (Nombre del	
11	Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:		
1	<ol> <li>Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propu ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los do</li> </ol>	ocumentos y el contrato que se deriven de	
	éste, a nombre y representación de ( <u>Persona Física o Jurídica</u>		
	número de <b>"PROVEEDOR"</b> (XXXXXXXXXXX) y con Registro Fed		
	su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y act		
	en los términos señalados en las presentes "BASES", para la fi en caso de resultar adjudicado.	rma del contrato que llegare a celebrarse	
	<ol> <li>Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la co</li> </ol>		
	C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.		

- 3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Universidad Tecnológica de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- 4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
- 5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios





















se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.

- 6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- 7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- 8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES" que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

9.	Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar
	la finca marcada con el número de la calle, de la colonia, de la ciudad de,
	C.P, teléfono, fax y correo electrónico@; solicitándoles y
	manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las
	personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo
	que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco,
	aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo























### LPL010/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE CABINA AISLANTE Y PODIO DE ACRÍLICO"

### **ACREDITACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a	de	_ del 2019.

Comité de la Universidad Tecnológica de Jalisco PRESENTE.

Lic. Luis Fernando Gudiño Magaña Secretario Administrativo

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local LPL003/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ", así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		•			
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)					
No. de Registro Federal de Contribuyentes:					
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)					
Municipio o Delegación: Entidad Federativa:					
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:			
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad					
preponderante (persona física	preponderante (persona física)				





















### Personas Morales:

**Número de Escritura Pública:** (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

### Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante **Poder General** o **Especial para Actos de Administración o de Dominio**. **Número de Escritura Pública:** 

Tipo de poder:

**Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente:

Lugar y fecha de expedición:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número

al Apéndice:

### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

















X





LPL010/2019

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE CABINA AISLANTE Y PODIO DE ACRÍLICO "

### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadala	jara Jalisco,	a de	e del	2019.
	ja. a sascc,	- uc		-010

COMITÉ DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Fernando Gudiño Magaña Secretario Administrativo

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPL000\_\_\_\_/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la entrega de los "\_\_\_\_", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría Administrativa de la Universidad Tecnológica de Jalisco y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



























LPL010/2019

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE CABINA AISLANTE Y PODIO DE ACRÍLICO "

### **ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_ del 2019.

COMITÉ DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Fernando Gudiño Magaña Secretario Administrativo

#### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal









Página 41 | 47











operación señalada en el numeral anterior.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado =
	(Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede
	utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página
	http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
	Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la
	empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
	Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal
	correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones
	de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la





























### LPL010/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE CABINA AISLANTE Y PODIO DE ACRÍLICO"

### **ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

COMITÉ DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO PRESENTE.

> AT'N: Lic. Luis Fernando Gudiño Magaña Secretario Administrativo

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

































# LPL010/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE CABINA AISLANTE Y PODIO DE ACRÍLICO "

### **CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS**

del 2019	Guadalajara Jalisco, a	de	del 2019
----------	------------------------	----	----------

COMITÉ DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Fernando Gudiño Magaña Secretario Administrativo

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





















### **ANEXO 10-A**

LPL010/2019

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE CABINA AISLANTE Y PODIO DE ACRÍLICO "

Comprobante de domicilio vigente



















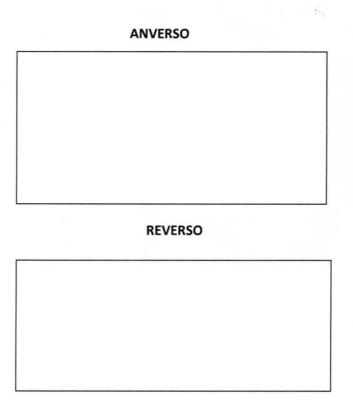
# LPL010/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE CABINA AISLANTE Y PODIO DE ACRÍLICO "

### IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_ del 2019

COMITÉ DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Fernando Gudiño Magaña Secretario Administrativo



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





















### ANEXO 11 TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (SOLO EN CASO DE SER ADJUDICADO)

(<u>NOMBRE DE LA AFIANZADORA</u>), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (<u>CANTIDAD CON NÚMERO</u>) (<u>CANTIDAD CON LETRA</u>) A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE JALISCO CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN \_\_\_COLONIA \_\_CIUDAD \_\_\_EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_(ANOTAR EL NÚMERO) \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIETNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO,** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

















\*







